

RESOLUCION -CD- N° 572/2010

**Salta, 3 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.084/09**

VISTO:

La Resolución CD N° 469/04 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el programa analítico de la asignatura "INVESTIGACIÓN EN ENFERMERIA" del Plan de Estudios 1984 de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 36, la Lic. Catalina FARFÁN, solicita implementar el régimen de promoción en la asignatura "Investigación en Enfermería" para el Período Lectivo 2010, y eleva propuesta de los requisitos para promocionar.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Lic. FARFÁN.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 15/10.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/10 del 26/10/10)**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer los requisitos para aprobar mediante el sistema de promoción, la asignatura "INVESTIGACIÓN EN ENFERMERIA" de la Carrera de Enfermería, que a continuación se especifican:

REQUISITOS PARA PROMOCIONAR:

- a) Tener aprobadas las materias correlativas, previo al cursado (Art. 8°, Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud).
- b) Aprobar el 100% de exámenes parciales con nota mínima de 7 (siete).
- c) 95% de asistencia a clases teóricas y prácticas.
- d) 100% de Trabajos Prácticos aprobados con nota mínima de 7 (siete).
- e) Presentación, exposición, defensa y aprobación del trabajo integrador final con nota 7 (siete).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el régimen de promoción de la mencionada asignatura, será de aplicación a partir del Período Lectivo 2010.

RESOLUCION -CD- N° 572/2010

Salta, 3 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.084/09

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento de Enfermería, Lic. Catalina FARFÁN, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA